

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2018-00267-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante informando sobre la devolución del oficio dirigido al curador designado.

Bucaramanga, **17 FEB. 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **17 FEB 2021**

Teniendo en cuenta el oficio dirigido al Dr. OSCAR EDUARDO ARJONA REYES, Curador ad litem designado, fue devuelto de la oficina de correo con constancia que el destinatario no habita, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa a la Dra. ANGIE PAOLA LARA CONTRERAS, para que represente a la demandada DORA MACIAS DE ROMERO, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificada en la calle 41 No. 27-41 Soto Mayor de Bucaramanga, correo electrónico [analistajuridico@seguridadguanenta.com](mailto:analistajuridico@seguridadguanenta.com), [angie\\_lara14@hotmail.com](mailto:angie_lara14@hotmail.com).

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 014 hoy,

**18 FEB 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO